PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A.

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A. DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, SERVICIO DE ACUDA, MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA, CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMA Y SUMINISTRO DE SISTEMA CCTV DE EDIFICIOS EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA

EXPEDIENTE Nº: OC-INF- 2020-05B

El Órgano de Contratación de PTA, S.A., con fecha 25 de septiembre de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

En relación con el concurso público para la contratación de los SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, SERVICIO DE ACUDA, MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA, CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMA Y SUMINISTRO DE SISTEMA CCTV DE EDIFICIOS EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, mediante licitación por procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto de licitación de 53.315,12 EUROS (IVA excluido), una vez transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se recibió una oferta.

Con fecha 24 de julio de 2020 la Mesa de contratación procedió en acto público a la apertura de la proposición recibida, obteniéndose la siguiente oferta:

EULEN SEGURIDAD S.A.:

1.-) Compromiso de Tiempos de respuesta en caso de alarma	Inferior a 10 minutos
2.-) Compromiso de inclusión del material necesario para el mantenimiento de los equipos de seguridad	Inclusión de todo el material necesario
3.-) Compromiso de Tiempos de respuesta en caso de avería	Inferior a 24 horas
4.1. Certificado del Sistema de Seguridad y Salud Laboral	SÍ
4.2. Certificado de Gestión de la Calidad	SÍ
4.3. Certificado de Gestión Ambiental	SÍ
Proposición económica	39.600,00 €

Que de conformidad con el anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas se consideró presuntamente como oferta anormalmente baja la presentada por el

licitador EULEN SEGURIDAD S.A., por lo que la mesa de contratación efectuó requerimiento para que justificara dicha oferta. En base a la documentación aportada por EULEN SEGURIDAD S.A., la Mesa de contratación acordó que quedaba JUSTIFICADA la oferta presentada, no considerándose que ésta sea anormalmente baja.

En base a lo anterior, la Mesa de contratación procedió, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a aplicar las fórmulas descritas en el Anexo VII del Pliego para la puntuación de la oferta, al objeto de realizar una propuesta al órgano de contratación:

EULEN SEGURIDAD S.A.	PROPOSICIÓN	**PUNTUACIÓN**
1.-) Compromiso de Tiempos de respuesta en caso de alarma	Inferior a 10 minutos	10
2.-) Compromiso de inclusión del material necesario para el mantenimiento de los equipos de seguridad	Inclusión de todo el material necesario	10
3.-) Compromiso de Tiempos de respuesta en caso de avería	Inferior a 24 horas	10
4.1. Certificado del Sistema de Seguridad y Salud Laboral	SÍ	8
4.2. Certificado de Gestión de la Calidad	SÍ	7
4.3. Certificado de Gestión Ambiental	SÍ	6
Proposición económica	39.600,00 €	49
TOTAL		100

Que con fecha 14 de septiembre de 2020, en relación con la licitación para la adjudicación del contrato de los SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, SERVICIO DE ACUDA, MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA, CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMA Y SUMINISTRO DE SISTEMA CCTV DE EDIFICIOS EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, el Órgano de contratación de PTA S.A. emitió Resolución por la cual aprobó adjudicar el contrato de servicios a la entidad EULEN SEGURIDAD S.A., en el precio ofertado de 39.600 € IVA excluido y requerir a dicha entidad para que aporte la documentación contemplada en la cláusula 10.7 del Pliego de cláusulas

administrativas particulares y en los Anexos X, XI, XIV, y XV del PCAP, y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

Dicha Resolución del Órgano de Contratación ha sido notificada al licitador con fecha 17 de septiembre de 2020 y subida al Perfil del contratante, enviándose el requerimiento de documentación a EULEN SEGURIDAD S.A. en dicha fecha.

Con fecha 25 de septiembre de 2020, dentro del plazo otorgado para la presentación de la documentación, la entidad EULEN SEGURIDAD S.A. ha presentado:

- Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y representación. Escrituras de la sociedad y escrituras de otorgamiento de poderes.
- Certificado de clasificación en contratos de servicios o suministros
- Declaración responsable sobre empresas vinculadas
- Declaración responsable Anexo II.
- Justificación de solvencia:
- Certificado de clasificación
- Compromiso adscripción de medios personales, materiales, y de cualificación
- Inscripción en el registro de empresas de seguridad D.S.E.
-IAE. Copia último pago y declaración de no haber causado baja en el impuesto
- Certificado de estar al corriente en las Obligaciones tributarias
- Certificado de estar al corriente con la seguridad social
- Garantía definitiva: aval bancario por el 5% del importe de adjudicación
- Documento de vigilancia de cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de prevención de riesgos laborales (Anexo XV)
- Adscripción de medios y designación de los técnicos que la empresa asignará con carácter permanente al contrato.

Por todo ello, habiéndose constatado que la entidad EULEN SEGURIDAD S.A. ha cumplimentado de forma correcta la documentación requerida para la adjudicación de este contrato, la Mesa de contratación, con fecha 25 de septiembre de 2020, ha propuesto al Órgano de contratación que adopte los siguientes acuerdos:

1.- Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, SERVICIO DE ACUDA, MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA, CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMA Y SUMINISTRO DE SISTEMA CCTV DE EDIFICIOS EN EL

PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA a la entidad EULEN SEGURIDAD S.A. por importe de 39.600,00 Euros (IVA excluido), desglosado en la cantidad de 16.633,98 € anuales para un periodo de 2 años (prorrogable por otros 2 años más), y la cantidad de 6.332,04 euros correspondiente al suministro e instalación de sistemas CCTV.

2.- Notificar la resolución adoptada a "EULEN SEGURIDAD S.A." con quien se suscribirá el correspondiente contrato en los plazos legalmente establecidos.

Dichas propuestas son APROBADAS por este ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

En Málaga, a 25 de septiembre de 2020
Fdo.: Felipe Romera Lubias
Director General